



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA
Carrera 5 No. 4-30 Piso 2° Tel. 317-2366183
jprmlapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE LA PALMA
CUNDINAMARCA POR MEDIO DEL PRESENTE

CITA Y EMPLAZA

A los señores **ANA LUCIA MELO RODRIGUEZ, GRACIELA MELO RODRIGUEZ, MARIA OLIVA MELO RODRIGUEZ, ESTEBAN MELO RODRIGUEZ y MEDARDO MELO RODRIGUEZ**, para que dentro de los 15 días posteriores a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezcan por sí o por medio de apoderado para los fines del Artículo 1289 del Código Civil, en concordancia del Artículo 492 del C.G.P. esto es, que en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, manifiesten si **ACEPTAN O REPUDIAN** la herencia de sus fallecidos padres, **ESTEBAN MELO CASTILLA y BRAINELA RODRIGUEZ**, quienes en vida se identificaban con la cedula de ciudadanía No. 302.895 y 20.693.991, vecinos que fueron de esta ciudad, quienes fallecieron el día 4 de diciembre del año 2018 en Pacho Cundinamarca y la ciudad de Bogotá respectivamente, dentro del proceso de sucesión que se declaró abierto y radicado en este Juzgado por auto del 9 de junio del año 2022, bajo el No. 25-394-40-89-001-2022-00023-00.

Para los efectos de los Artículos 108 y 490 del Código General del Proceso, se libra el presente Edicto, hoy diecisiete (17) de junio del año dos mil veintidós (2022) y se expide copia del mismo para ser publicado en día domingo en el diario El Tiempo y/o El Espectador y en la radio difusora local Ciber Stereo, debiendo allegar posteriormente copia de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado. Además, debe darse cumplimiento al parágrafo 2° del art. 108 del C.G.P.


JOSE OMAR VEGA MAHECHA
Secretario





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

Carrera 5 No. 4-30 Piso 2° Tel. 317-2366183
jprmlpalma@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA PALMA
CUNDINAMARCA POR MEDIO DEL PRESENTE

CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de sucesión de **ESTEBAN MELO CASTILLA y BRAINELA RODRIGUEZ DE MELO**, quienes en vida se identificaban con la cedula de ciudadanía No. 302.895 y 20.693.991, vecinos que fueron de esta ciudad, quienes fallecieron el día 4 de diciembre del año 2018 en Pacho Cundinamarca y la ciudad de Bogotá respectivamente, el cual se declaró abierto y radicado en este Juzgado por auto del nueve (9) de junio del año dos mil veintidós (2022), bajo el **No. 25-394-40-89-001-2022-00023-00** y especialmente, para que concurran a la formación de inventario y avalúo de los bienes herenciales.

Para los efectos de los Artículos 108 y 490 del Código General del Proceso, se libra el presente Edicto, hoy diecisiete (17) de junio del año dos mil veintidós (2022) y se expide copia del mismo para ser publicado en día domingo en el diario El Tiempo y/o El Espectador y en la radio difusora local Ciber Stereo, debiendo allegar posteriormente copia de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado. Además, debe darse cumplimiento al parágrafo 2° del art. 108 del C.G.P.


JOSE OMAR VEGA MAHECHA
Secretario

